

SALTA,

Res. H. N

0160-262

06 MAR. 2026

Expte. N.º 4.047/25

VISTO:

La solicitud presentada por la Prof. Silvia CASTILLO, acompañada por estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, para la impresión de dos banners que serán utilizados como parte de la escenografía del proyecto de extensión con participación estudiantil "Stream Estudiantil: K'hubo"; y

CONSIDERANDO

QUE por Resolución H. N.º 1907/25, esta Facultad avala la realización del proyecto de extensión con participación estudiantil "Stream Estudiantil: K'hubo", iniciado desde octubre del cte. año hasta octubre de 2026;

QUE la Coordinadora de Extensión, Prof. María Ángeles BENSI, tomó conocimiento del pedido y avaló la compra de dos (2) banners, con imputación al Fondo de Extensión hasta cubrir el monto total de **PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$140.000,00)**, por tratarse de gastos ya previstos para dicho fin, y que la Sra. DECANA, Dra. Mercedes QUINONEZ, autorizó dicha adquisición con imputación a la partida **Fondos de Extensión y Vinculación con la Comunidad**;

QUE la firma proveedora TEJO JORGE OMAR, CUIT N.º 20-24875015-5, entregó satisfactoriamente los insumos y presentó la Factura C N° 00001-00000248 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$140.000,00), habiéndose procedido al pago, conforme a las normativas vigentes;

QUE la mencionada factura fue efectivamente pagada e imputado el gasto relacionado con la misma a los fondos de la partida Fondos de Fomento a la Extensión, durante el ejercicio 2025;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago efectuado a la firma de TEJO JORGE OMAR, CUIT N.º 20-24875015-5, de su factura C 00001-00000248 por la suma total de **PESOS CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$140.000,00)** por la adquisición de dos (2) banners para ser utilizado en el marco de la realización del proyecto de extensión con participación estudiantil "Stream Estudiantil: K'hubo". -

ARTICULO 2º.- TENER POR IMPUTADO el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia, y en el orden interno a la partida **"Fondos de Fomento a la Extensión" (S. Sub.Unidad.027.001.016)**. -

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
mmg/Jae.-